



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 304 / 2010.

ZAPALLAR, 27 de Enero de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; la Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía Nº 303/2010 de fecha 27 de Enero del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 603/2010, de fecha 31 de Diciembre de 2009, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.
- Informe Jurídico Nº 1/2010 de fecha 06 de Enero del 2010 del Señor Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1º **INSTRUYASE Investigación Sumarial** para determinar las eventuales irregularidades y por ende, las responsabilidades administrativas, por no pago oportuno a la Empresa Entel PCS de facturas Nº 12062488 de fecha 29 de Junio de 2007 y Nº 12285622 de fecha 23 de Agosto de 2007, y determinar las responsabilidades administrativas, si el caso lo amerita.
- 2º **DESIGNASE** Fiscal Instructor a don **G. ANTONIO MOLINA DAINE**, Secretario Municipal, grado 10 E.M.S.
- 3º **NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al Fiscal Instructor del presente Decreto Alcaldicio.
- 4º **CONCEDASE** el plazo señalado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales para llevar a cabo la presente investigación sumarial a contar de la fecha de notificación al Fiscal instructor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: INVESTIGACION SUMARIAL / D.A. Nº 304.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ECO / GAND / JEVI pfc.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

[Firma manuscrita]
15-2